

ACTA DE INICIO – LEGALIZACIÓN

PROGRAMA SUPERÉ

Yo, _____, identificado con T.I () C.C ()
N° _____ de _____, me comprometo a cumplir las condiciones, responsabilidades y obligaciones establecidas para conservar la beca y acepto las causales de suspensión y terminación según lo establecido en el reglamento del programa.

Condiciones generales.

El beneficiario del programa Superé deberá cumplir con lo establecido en el reglamento vigente del programa al igual que debe tener presente lo siguiente:

Renovación del beneficio: Para la renovación del beneficio el solicitante deberá demostrar y aportar.

- a. Aprobación del semestre anterior con un promedio de 3.0 en adelante y carga académica completa. Este se comprueba anexando el certificado expedido por la Institución de Educación Superior (el certificado deberá contener las notas por asignaturas y promedio del semestre).
- b. No haber sido sancionado por la Institución de Educación Superior en donde cursa sus estudios. Para ello deberá suministrar el correspondiente certificado.
- c. Haber realizado treinta (30) horas de servicio social durante el semestre anterior, conforme a la aprobación previamente efectuada por la secretaria de Educación, aportando el formato diligenciado para la prestación social.
- d. Estar prematriculado en la Institución de Educación Superior, aportando constancia o liquidación de matrícula expedida correspondiente al periodo a cursar, donde se indique programa académico, semestre a cursar, materias y valor de los derechos de matrícula.

Se suspenderá en forma definitiva los desembolsos y dará por terminada la beca, por las siguientes causales:

- a. Completar la cantidad de semestres, núcleos o anualidades cuando sea el caso el caso para el cual fue aprobado el beneficio, dentro del plan de estudios.
- b. Abandono injustificado del programa de estudios.
- c. Adulteración de documentos o la presentación de información imprecisa, incongruente, adulterada o contradictoria.
- d. Cambio de Institución de Educación Superior o programa académico.
- e. Recibir estímulos de entidades públicas y/o privadas por el mismo concepto, sin ser autorizado la recepción de tal apoyo por el Comité Técnico.
- f. No tramitar la renovación del beneficio en las fechas estipuladas.
- g. Obtener un promedio académico semestral inferior a tres (3.0).
- h. Expresa voluntad del beneficiario.

- i. Pérdida del derecho a continuar estudiando según reglamentación de la institución de educación superior en la que adelanta sus estudios.
- j. Muerte o invalidez física o mental.

De acuerdo con lo anterior, el beneficiario y el tutor aceptan que han leído y entendido las condiciones establecidas y acatan los reglamentos que para el efecto existan o se creen.

Autorización del beneficiario: Yo _____, mediante el presente documento, autorizo se realicen las notificaciones electrónicas de los actos administrativos que se expidan durante el desarrollo del programa, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1) artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico

Firma del beneficiario _____

Información del tutor: Yo, _____, identificado con C.C N° _____ como tutor, me comprometo a acompañar al becario en todo su proceso de formación para favorecer su permanencia en el programa de estudios y para que cumpla con las condiciones establecidas en el reglamento operativo del programa de becas condicionadas - Regiones.

Firma del tutor _____